

BASERE, S. A.*Anuncio pago dividendo*

La Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado distribuir por razón del ejercicio 2006, un dividendo por un importe íntegro de 0,48 euros por acción.

El pago del importe líquido correspondiente al citado dividendo se iniciará a partir del día 20 de julio 2007, mediante su presentación al cobro por parte de los señores accionistas, previa acreditación de su derecho.

Barcelona, 11 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gallén Gil.—50.814.

BETANZOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de voluntaria disolución y liquidación simultánea*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 4 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la voluntaria disolución y simultánea liquidación de la sociedad, nombramiento de liquidadores y adjudicación del haber social resultante, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	127.783,96
Total activo	127.783,96
Pasivo:	
Fondos propios	127.783,96
Total pasivo	127.783,96

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente.

Santander, 16 de julio de 2007.—Los Liquidadores, Alberto Betanzos Wunsch y Ana Betanzos Gómez.—49.809.

**BIOMASLINIC, S. L.
(Sociedad absorbente)****MANINVEST, INVESTIGACIONES
DEL MANITOL, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por Absorción*

Las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades han aprobado, en sesiones celebradas en fecha 30 de Junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Maninvest, Investigaciones del Manitol, S.L. por parte de Biomasslinic, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a dicha fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, conforme a lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 2 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Maninvest, Investigaciones del Manitol, S.L. Doña María Teresa Dorador Muñoz, Administrador Único de Biomasslinic, S.L. Don José Prados Osuna.—50.669.

1.ª 1-8-2007

**BRADFORD DEVELOPS,
SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 24/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Félix Jorge Ontalba Calvo frente a «Bradford Develops, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 18 de julio de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Bradford Develops, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 8.943,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de julio de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—49.799.

C.I.S. VIP XX, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 459.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Said Hassadou contra la empresa C.I.S. Vip XX, Sociedad Limitada, por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 1.958,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—49.785.

**CADENAS FRANCO, S. L.
(Sociedad absorbente)****GRANJA LOS ALCORES, S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general de la sociedad «Cadenas Franco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, y el socio único de la mercantil «Granja Los Alcores, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 31 de marzo de 2007, por unanimidad, la fusión impropia por absorción, de la sociedad íntegramente participada «Granja Los Alcores, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Cadenas Franco, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 31 de marzo de 2007. Así mismo, dicha fusión se realiza sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Viso del Alcor, 12 de julio de 2007.—El Administrador único, Fernando Cadenas Malmesat.—49.879.

y 3.ª 1-8-2007

**CAMAGRO, S. A. U.
(Sociedad escindida)****CUARTEROLA, S. L. U.****EOLOARROZ, S. L. U.****CUCANOCHÉ, S. L. U.****(Sociedades beneficiarias preexistentes)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que el Socio Único de las sociedades Camagro, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad escindida) y Cuarterola, Sociedad Limitada Unipersonal, Eoloarroz, Sociedad Limitada Unipersonal, y Cucanoche, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades beneficiarias de la escisión), decidió el día 30 de junio de 2007, tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad Camagro, Sociedad Anónima Unipersonal, a fecha de 31 de diciembre de 2006, como su escisión total, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las tres sociedades beneficiarias preexistentes Cuarterola, Sociedad Limitada Unipersonal, Eoloarroz, Sociedad Limitada Unipersonal, y Cucanoche, Sociedad Limitada Unipersonal, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de Camagro, Sociedad Anónima Unipersonal, Cuarterola, Sociedad Limitada Unipersonal, Eoloarroz, Sociedad limitada Unipersonal y Cucanoche, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 16 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 26 de junio de 2007, número 19/07, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión, así como los demás documentos relacionados con la escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, además del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 11 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Camagro, Sociedad Anónima Unipersonal, Cuarterola Sociedad Limitada Unipersonal, Eoloarroz, Sociedad Limitada Unipersonal y Cucanoche, Sociedad Limitada Unipersonal, don Ángel Camacho Álvarez.—49.882.

y 3.ª 1-8-2007

CÁNDIDO RIVERA GONZÁLEZ*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 186/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras, se ha dictado Auto de fecha 12.07.2007, por el que se declara al ejecutado Cándido Rivera González, con NIF 35060364S, en situación de insolvencia legal total por 1.608 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—49.735.